




Universidad
Finis Terrae®


Política y Procedimiento de Feriado Legal



 Universidad Finis Terrae.	Política y Procedimiento de Feriado Legal	Versión N° 01
		Carácter Doc: Final

Contenido

1. CONTROL DE VERSIONES.....	3
2. OBJETIVO	3
3. ALCANCE.....	3
4. RESPONSABLES.....	3
5. VIGENCIA.....	3
6. DEFINICIONES Y CONCEPTOS	4
7. NORMAS GENERALES	4
8. FERIADO LEGAL COLECTIVO.....	4
10. VACACIONES PROGRESIVAS	5
11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	5

 Universidad Finis Terrae.	Política y Procedimiento de Feriado Legal	Versión N° 01
		Carácter Doc: Final

1. CONTROL DE VERSIONES

N° Versión	Fecha emisión	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
01	30-09-2024	Directora de Personas		Comité Ejecutivo

2. OBJETIVO

El presente procedimiento establece las directrices y condiciones del feriado legal colectivo aplicable a los académicos y administrativos con contrato de trabajo vigente en la Universidad Finis Terrae.

3. ALCANCE

Esta política se aplica a todo académico y administrativo con contrato de trabajo vigente en la Universidad Finis Terrae.


4. RESPONSABLES

Los responsables respecto de este documento son:

Actividad	Responsable
Confección, actualización, aplicación y supervisión	Directora de Personas
Revisión	
Aprobación	Rector

5. VIGENCIA

La presente Política y Procedimiento entra en vigencia el 1 de enero 2025.

 Universidad Finis Terrae.	Política y Procedimiento de Feriado Legal	Versión N° 01
		Carácter Doc: Final

6. DEFINICIONES Y CONCEPTOS


- **Trabajador:** Para efectos de esta política es toda persona, con contrato de trabajo vigente con la Universidad Finis Terrae, incluyendo contratos a plazo fijo e indefinido.
- **Periodo de feriado legal:** Según el artículo 67 del Código del Trabajo, los trabajadores con más de un año de servicio tienen derecho a un feriado anual de quince días hábiles con remuneración íntegra.
- **Feriado Legal colectivo:** Conforme al artículo 76 del Código del Trabajo, el empleador está facultado para implementar un cierre anual de al menos 15 días hábiles, aplicable incluso a trabajadores que no cumplan con los requisitos para feriado, anticipándoles el beneficio.
- **Feriado universidad Finis Terrae:** Entregará cada año 20 días hábiles de vacaciones en el año.

7. NORMAS GENERALES

- De acuerdo con lo establecido en el Código del Trabajo, el feriado podrá acumularse por acuerdo de las partes, hasta un máximo de dos períodos consecutivos.
- Durante el período de feriado legal, el trabajador tendrá derecho al pago íntegro de su remuneración.
- En caso de que un trabajador, durante su período de feriado legal, presente una licencia médica debidamente autorizada, el feriado será suspendido, prevaleciendo el período justificado por la licencia. El trabajador deberá coordinar con su jefatura la reprogramación de los días de vacaciones restantes, evitando así la acumulación excesiva de períodos de feriado.

8. FERIADO LEGAL COLECTIVO

- La Universidad Finis Terrae implementará un feriado legal colectivo de 15 días hábiles a partir de la entrada en vigencia de esta política. Este feriado legal colectivo iniciará la primera semana de febrero de cada año. Si el mes de febrero inicia a mediados de semana, se entenderá que el feriado legal colectivo comenzará el lunes más cercano a la fecha de inicio del mes.
- Las solicitudes de excepciones para trabajar durante el feriado colectivo serán evaluadas por la Dirección de Personas y el Comité Ejecutivo.
- La solicitud de vacaciones, del feriado colectivo serán ingresados directamente en el sistema BUK por Dirección de Personas.

 Universidad Finis Terrae.	Política y Procedimiento de Feriado Legal	Versión N° 01
		Carácter Doc: Final

9. OTROS DÍAS ADICIONALES

La Universidad Finis Terrae concederá 5 días adicionales de vacaciones, los que se deberán coordinar con cada jefatura, que se podrán tomar durante el año y que considerará especialmente a:

- Madres y padres de hijos menores de 14 años, quienes podrán usar el feriado en los períodos de vacaciones escolares definidos por el Ministerio de Educación.
- Los trabajadores que tengan el cuidado personal de un niño o niña menor de catorce años o adolescente menor de dieciocho años con discapacidad o en situación de dependencia severa o moderada.

Estos 5 días adicionales se deberán solicitar a través de la plataforma BUK, conforme al instructivo anual emitido por la Dirección de Personas.

10. VACACIONES PROGRESIVAS

- a. Los trabajadores con 10 años de trabajo, para uno o más empleadores, continuos o no, tienen derecho a un día adicional por cada tres nuevos años trabajados. Sin embargo, solo se considerarán hasta 10 años previos con otros empleadores.
- b. Es responsabilidad del trabajador presentar el Certificado de Vacaciones progresivas a la Dirección de Personas.
- c. La Universidad pagará hasta 5 días de vacaciones progresivas al año calendario, siempre que no existan feriados acumulados pendientes de uso.

11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Dirección de Personas velará por el cumplimiento de la Política y Procedimiento de Feriado Anual y será el área responsable de ingresar las vacaciones de 15 días hábiles en el sistema BUK en las fechas establecidas por calendario académico. Además, realizará evaluaciones trimestrales para asegurar su correcta aplicación.